

# **INFLUENCIA DEL MUNDO DIGITAL EN LA APLICACIÓN Y CREACIÓN DEL DERECHO**

*Wanda Viloria Marin, Bayron Varela Vital & Briana Lara Figueroa<sup>1</sup>*

## **RESUMEN**

Con el presente artículo se pretende exponer el impacto del marco digital en una óptima aplicación del derecho y además de esto la creación del mismo, agregamos al artículo un punto más el cual sería, la posición transcendental que tomo el ambiente digital en el círculo social, por consecuencia del confinamiento. Sin duda alguna este tema se ha tratado con anterioridad, pero ciertamente es oportuno resaltar la influencia de este en el ambiente jurídico, es sabido que debemos debemos estar a la vanguardia con las diferentes presentaciones de la tecnología que con el paso del tiempo avanzan cada vez más, pero hasta qué punto llegan a modificar las fuentes del derecho y es que sin saberlo podríamos estar cerca de una nueva era jurídica y eso lo determinaran ustedes al finalizar el artículo.

## **PALABRAS CLAVE**

Marco digital, Optima, Aplicación, Transcendental, Círculo social, Confinamiento, Influencia, Avanzan, Fuentes del derecho, Modificar, Era jurídica.

## **ABSTRACT**

In this article we pretend to expose the impact of the digital framework in an optimal application of the law and in addition to this the creation of the same, we add to the article a point that would be, the transcendental position that took the digital environment in the social circle, as a consequence of confinement. Undoubtedly this subject has been discussed before, but it is certainly timely to highlight the influence of this in the legal environment, it is well known that we must be at the forefront with the different presentations of technology that with the passage of time are advancing more and more, but to what extent they come to modify the sources of law and without knowing we could be close to a new legal era and that you will determine at the end of the article.

## **KEYWORDS**

Digital Framework, Optima, Application, Transcendental, Social Circle, Confinement, Influence, Advance, Sources of Law, Modify, Legal Age.

## **INTRODUCCIÓN**

El pensamiento jurídico, desde finales del siglo pasado, no fue insensible a la urgencia de tomar en serio la tarea de construir una teoría del derecho abierta, y responsablemente comprometida con la respuesta a la nueva realidad y exigencias de los hombres que viven en la era digital. Esa nueva circunstancia les exige a los juristas un “pensamiento tecnológico”, es decir, mantener una actitud reflexiva, crítica y responsable ante los nuevos problemas que, en los diversos círculos del acontecer social, suscita la tecnología, y ante los que ni el derecho, ni quienes lo aplican o lo estudian

<sup>1</sup> Estudiantes de primer año de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre (Cartagena). Pertenece al Semillero de formación “GFE: Máxima oratoria LAR”, dirigido por el Docente de introducción del derecho, Oswaldo Enrique Ortiz Colon. wanda-viloriham@unilibre.edu.co, bayrona-varelav@unilibre.edu.co, brianap-laraf@unilibre.edu.co.

pueden persistir una indiferencia. Pero solo si te mantiene una postura comprensiva y abierta al mundo digital de parte del ámbito jurídico, solo así podremos obtener una teoría del derecho técnica, unificada y capaz de responder a los retos de las sociedades tecnológicas, que inician desde el siglo XXI.

## **¿EXISTE UNA RELACION DE LOS MEDIOS DIGITALES CON LA APLICACIÓN DEL DERECHO EN EL SISTEMA "DEMOCRATICO"?**

Actualmente podríamos dejar en claro que los medios digitales se han involucrado muchísimo en todas las áreas conocidas, y el Derecho no es una excepción a ellas. La evolución es notable en todos sus sentidos aunque el tema el cual hablaremos hoy es como se transformó el derecho en su creación y aplicación de la ley a raíz de la posición que tomo los espacios digitales, recordemos que la función principal de los medios digitales o medios de comunicación es brindar información, lo cual es muy útil para el sistema democrático, pues los medios de comunicación mantendrían al día de todo lo que sucede y lo que los afectas para así tomar decisiones a favor, sim embargo, no es una mentira que esa función se ha aislado un poco de sus principios éticos. El poder de modificar las ideas de las personas es una habilidad venerable que termina estableciendo la organización de nuestra sociedad, la influencia que estas plataformas tienen sobre la opinión pública podría ser tan fuerte que podría en época de elecciones, en una semana hacer que los índices cambien considerablemente.

(Boix, Andrés y Lopez, Guillermo, 2005) “... De la misma manera, y en la medida en que de esta transformación del mercado informativo y de las ideas se traducen alteraciones básicas en la manera de garantizar las posibilidades de discusión pública libre y plural en una sociedad democrática, absolutamente básicas como es sabido para legitimar nuestro modelo de ejercicio del poder público...”

Es claro que la realidad jurídica se basa en el uso de los medios digitales para poder ejercer

sus funciones en medio del confinamiento, entre ellas la participación ciudadana publica, (Carrillo, s.f) “la institución internacional de la cultura reconoce que las TIC son un instrumento de apoyo a la adopción de decisiones y de enriquecimiento potencial de las formas de participación democrática, entre las que es un incipiente y buen ejemplo la incorporación del voto electrónico por parte de algunos estados en sus legislaciones electorales”.

En los sistemas políticos alejados de la realidad de los ciudadanos, pero aparentemente democráticos utilizan estas plataformas para obtener mas apoyo político, vaya que esta distorsionado el principio de decisión de la sociedad. (Villafraanco, 2005)

“Downs (1957) estableció que en una democracia los partidos políticos formulan su política estrictamente como medio para obtener votos. Esta hipótesis supone que el gobierno es un empresario que vende políticas a cambio de votos y la posibilidad de que aumente el bienestar social depende de la influencia de la oposición sobre el gobierno”. Debido a que los ciudadanos de este modelo son personas racionales, ven el proceso electoral como una forma de elegir el gobierno más rentable. Esto significa que a medida que cada ciudadano ejerce el poder, estimas cuán útiles son de las acciones que esperan de cada uno. Lo digo se basa en el presunto conocimiento errado o imperfecto, lo que se puede interpretar de la siguiente forma: 1) El partido no sabe exactamente qué esperan los ciudadanos. 2) Los ciudadanos no siempre saben lo que ha hecho el gobierno o viceversa. 3) La información necesaria para superar el desconocimiento de los partidos políticos y los ciudadanos es cara.

Siguiendo esta idea podría concluir que, Tanto los partidos políticos como los ciudadanos se benefician de la reducción y simplificación de la información proporcionada en los medios de comunicación. Por supuesto, se puede utilizar menos información para promover el desempeño de ambos partidos durante el proceso electoral, pero también podría limitar la capacidad del gobierno para supervisar la aplicación y reducir

la probabilidad de una mayor democratización.  
(El papel de los medios de comunicación en las democracias, 2005)

“Robert Dahl (1992) considera que el problema de la democratización surge a raíz de la brecha existente entre el conocimiento de las élites de la política pública y el de los ciudadanos; para resolver este problema ha establecido condiciones que contribuyen a ampliar la democracia, para lo cual es necesaria la existencia de: comprensión ilustrada, control de la agenda, acceso a fuentes alternativas de información, consenso informado, transparencia y comprensibilidad”.

Dar afirma que, para cumplir con estas condiciones, es fundamental aumentar la cantidad y calidad de la información transmitida por los medios, aumentar el acceso a más información y tener más dependencias. Por el contrario, cuanto mayor es la influencia de los medios como transmisores, menos información tiene. Algunos autores señalan el impacto negativo de los medios de comunicación en la política democrática, argumentando que la información disponible no es extensa y limitada. Una de las principales preocupaciones sobre el papel de los medios de comunicación es que los gobiernos democráticos se basan en la existencia de las instituciones y reglas que conforman los sistemas políticos y sociales. Sin embargo, los medios de comunicación han ganado influencia no solo para ser excluidos del sistema y complementarlo, sino también para reemplazar al sistema político en algunos casos. Los medios electrónicos ya no tienen las herramientas para actuar sobre su agenda y proceso político de interés. Siendo sinceros es poco probable que cambie la forma en que se está manejando actualmente los espacios digitales, necesitamos recuperar la idea de tener una información libre y poder crear nuestras propias ideas

Dialnet-DerechoYCuartoPoderEnLaEraDigital-1387475.pdf

Carrillo, M. (s.f). *Internet: la respuesta del derecho al espacio*. Obtenido de [https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-04/Q29\\_Carrillo\\_ES.pdf](https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-04/Q29_Carrillo_ES.pdf)

Dahl, R. (2005). *El papel de los medios de comunicación en las democracias*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632005000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000200001)

Villafranco. (15 de junio de 2005). *El papel de los medios de comunicación en las democracias*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632005000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000200001)

## BIBLIOGRAFIA

Boix, Andrés y Lopez, Guillermo. (dicembre de 2005). *DERECHO Y CUARTO PODER EN LA ERA DIGITAL*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/